

DECRETO EXENTO N°: 1491-2022
MARIA ELENA, 08-06-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba El Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 0185/2022 de fecha 07.06.2022, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° de proceder, para gestionar ayuda en compra de enseres básicos para la habilitación de vivienda caso social. Usuario solicitante adulto mayor, acompañó evaluación social. Grupo familiar calificado en el primer quintil de la población de menores ingresos y/o mayor vulnerabilidad social. Según los antecedentes descritos y la condición grave en que reside el caso expuesto, seguido de la condición de vulnerabilidad Según los antecedentes descritos y la condición grave en que reside el caso expuesto, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración, de proceder el presente instrumento a fin de autorizar ayuda social en adquisición en compra de:
 - 1 Base de cama de 1 ½ (no incluye colchón)
 - 1 Comedor para dos personas
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 6 Fotocopia de Carnet de Identidad
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Gestionar Beneficio en compra de:
 - 1 Base de cama de 1 ½ (no incluye colchón)
 - 1 Comedor para dos personas
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

